



ORDEN DE COMPRA

000168		
NUMERO		
16	06	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231878	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976.
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Telefono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELÉFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]			
CATARINO URIBE PEREZ.			
PROVEEDOR			
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR, DEMOLER, EXTRAER Y RECUPERAR LOSA DE CEMENTO A UN COSTADO DEL AUDITORIO "B" PLANTA BAJA.	1.00	31,105.00	31,105.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno pesos 80/100 M.N.			SUB-TOTAL	31,105.00
			I.V.A.	4,976.80
			TOTAL	36,081.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUOLA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 CALLE	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 15/07/2016	44 S.R. GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44620.	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 10/06/2015 - Fecha fin: 17/06/2016

OBSERVACIONES

ELABORO
 MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 ROLANDO CASTILLO MURILLO

Va. Bd.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUÉL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

CONSTRUCTORA URIBE

Catarino Uribe Perez

I. [REDACTED]

Guadalajara, Jalisco a 10 de junio de 2016

Mtro. Rolando Castillo Murillo
Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Guadalajara
PRESENTE:

Le envío un cordial saludo y aprovecho, a su vez, para presentarle la cotización del trabajo que amablemente me fue solicitado por usted.

La actividad es demoler, extraer y recuperar losa de cemento. A un costado del auditorio del Modulo B, Planta Baja, de la escuela que dignamente dirige.

Concepto	Cantidad	Costo
Recuperar y demoler losa de cemento	55 mts ²	14,900.00
Anivelar terreno (compactado) e instalar malla	55 mts ²	9,650.00
Extracción de raíces	55 mts ²	6,555.00
Subtotal		31,105.00
IVA		4,976.80
Total con IVA		36,081.80

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.